



## CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

### 1.- LUGAR, FECHAS Y HORARIOS

La feria se celebrará en el **Pabellón de Cristal**, Recinto Ferial Casa de Campo, Madrid, los días 13, 14 y 15 de Octubre de 2017.

**Horario para expositores:** de 10:00h a 21:00h.

**Horario para visitantes:** de 11:00h a 20:30h y el domingo de 11:00h a 20:00h.

Se ruega a los expositores que no abandonen sus stands hasta que los visitantes hayan concluido su visita, quedando el pabellón desalojado de público.

### 2.- ADMISIÓN Y CONTRATACIÓN

Para participar en la 1ª edición de **Spannabis Madrid**, deberá remitir a la Organización el formulario de **SOLICITUD de PARTICIPACIÓN**, debidamente cumplimentado y firmado por una persona con poder e identificada por la empresa solicitante, acompañado de un **justificante de transferencia bancaria**, a favor de **Feria del Cáñamo S.L.**, por un importe del **60% del total**.

La Organización se reserva el derecho de modificar la superficie y/o emplazamiento asignado si las circunstancias lo exigieran y sin que se derive indemnización ni compensación alguna para el expositor por el ejercicio del citado derecho. Quedará sin efecto la condición de expositor y revocada la cesión de espacio si antes del 15 de Septiembre de 2017, no se ha satisfecho la totalidad del importe del espacio y/o patrocinio. Los servicios contratados deberán abonarse, según las condiciones estipuladas, antes del inicio de la feria (y en efectivo en última instancia). La Organización se reserva el derecho de retener las mercancías expuestas por impago de alguna factura.

### 3.- PASES E INVITACIONES

La Organización pone a disposición exclusiva de las empresas expositoras pases e invitaciones para que puedan atender a sus clientes, proveedores y personal con motivo de la feria. Para el personal de la empresa expositora que atenderá el stand, la Organización entregará pases de expositor (**5 pases/stand**).

La Organización entregará gratuitamente un máximo de **10 invitaciones/stand**. Las invitaciones de un solo acceso serán válidas para cualquier día. El precio unitario para la empresa de cada invitación adicional será de 10 €, el precio del abono de 3 días para empresa expositora será de 25 €.

El precio en taquilla de las entradas tendrá un coste de 15 € para las entradas de un día y 35 € el abono de tres días.

No se permite la entrada a menores de 18 años.

#### 4.- REQUISITOS DEL PERSONAL - EXPOSITORES

Todo el personal acreditado como expositor deberá estar dado de alta en la Seguridad Social. En el dossier de expositor podréis encontrar las instrucciones para acreditar a vuestro staff.

**Documentos a presentar según situación de cada empresa:**

**Empresas extranjeras con trabajadores extranjeros:**

Deberán cumplimentar y sellar debidamente el siguiente documento: Workers' Declaration

**Empresas extranjeras con trabajadores nacionales:**

Todos aquellos trabajadores / azafat@s que procedan de España deberán estar debidamente dados de alta para los días del certamen a través de una ETT o agencia de azafat@s.

**Empresas nacionales:**

La empresa expositora está obligada a presentar a la empresa organizadora la siguiente documentación:

- **Para trabajadores en nómina:** relación nominal (TC2).
- **Para trabajadores autónomos:** último recibo de la cuota de autónomos.
- **Para trabajadores eventuales para el certamen, incluyendo azafat@s:** las altas en la Seguridad Social.

No se podrá acreditar a ninguna persona que no haya enviado la correspondiente documentación. En caso de incumplimiento de esta cláusula, la empresa expositora asume íntegramente la responsabilidad solidaria/subsidiaria de dicho incumplimiento, debiendo abonar a la empresa organizadora la correspondiente multa.

En caso de negarse la empresa expositora al desembolso de dicha infracción, la empresa organizadora tomará las acciones legales pertinentes.

Toda empresa debe cumplir con la normativa de Prevención de Riesgos Laborales y deben adaptar las medidas oportunas para su cumplimiento y el de los trabajadores.

#### 5.- RESTRICCIONES

**Queda absolutamente prohibido fumar en cualquier espacio cerrado del recinto ferial.**

Informamos que la seguridad de **Madrid Destino** tomará medidas paralelas a la organización por lo que pedimos máxima colaboración por parte de todos los expositores para que se cumpla con la normativa vigente.

No se permitirá el uso de adhesivos fuera de los stands, y dentro de los mismos no deben dejar rastro, quedando a cargo del expositor/anunciante los gastos de su retirada/limpieza.

Ningún artículo, publicidad o pieza de mobiliario podrá sobresalir de los límites de los stands; también la sala de conferencias y pasillos han de quedar totalmente libres de publicidad.

En **Spannabis Madrid 2017** no se podrá distribuir publicidad fuera del espacio contratado y delimitado como stand. Con el fin de preservar y cuidar nuestro Medio Ambiente, la Organización de **Spannabis** ha decidido aplicar esta normativa en todos sus eventos.

La Dirección del **Recinto Ferial Casa de Campo** tiene total autoridad para poder aplicar sanciones económicas a aquellas empresas que no respeten los espacios comunes, suelos y paredes.

#### **Durante la feria tampoco estará permitido:**

- Uso de productos inflamables, tóxicos o peligrosos.
- Producir humos, llamas, chispas, fuegos o altas temperaturas.
- Conectar equipos eléctricos en tomas no autorizadas.
- El uso de Drones en las instalaciones.

Queda prohibido cualquier acto promocional que pudiera poner en peligro la seguridad de los asistentes al evento (lanzar objetos, provocar avalanchas, disparar balines, flechas, etc).

Queda absolutamente prohibido exponer plantas vivas, esquejes, setas o productos que contengan THC, así como cualquier sustancia no autorizada (ver listado en: [http://www.spannabis.com/pdf/listado\\_sustancias\\_prohibidas.pdf](http://www.spannabis.com/pdf/listado_sustancias_prohibidas.pdf)).

Tampoco estará permitido la exposición, promoción y venta de ningún tipo de producto herbal.

## **6.- NORMATIVA DE MONTAJE Y DESMONTAJE**

Para el acceso al montaje / desmontaje toda persona deberá estar previamente acreditada por la organización con previo envío de listado del personal y de la siguiente documentación:

**Trabajadores en nómina:** relación nominal (TC2).

**Trabajadores autónomos:** último recibo de la cuota de autónomos.

**Trabajadores eventuales para el montaje/desmontaje:** las altas en la Seguridad Social.

Toda empresa expositora con **SOLO SUELO** deberá enviarnos la siguiente documentación:

1. **PLANO de MONTAJE** planos específicos de planta, alzados y secciones. Y como mínimo con v<sup>o</sup>.b<sup>o</sup>. de resistencia y estabilidad por parte del montador. Y en su caso, lo que el departamento de **Madrid Destino** indique.  
*\*Stands con segunda planta:* Planos debidamente sellados por el Colegio de Arquitectos.
2. Nombre de la empresa y personas que trabajarán para ella con sus números de DNI.
3. Relación nominal de los trabajadores (TC2) y Boletín de cotización a la Seguridad Social (TC1) y/o alta de autónomos.
4. Nombre y teléfono de la persona responsable para coordinación en temas de PRL.
5. Actividades, puestos de trabajo que van a desarrollar y mencionar si alguno supone una actividad especialmente peligrosa.
6. Vehículos o máquinas que utilizarán para sus trabajos.

### **6.1.- INFORMACIÓN Y NORMAS**

- En caso de montaje de elementos y/o estructuras de más de 3,0 metros de altura, deberán presentarse por parte del Organizador/Montador, plano de planta, alzado y sección, debidamente acotados, así como breve descripción del sistema de montaje en cuanto a estabilidad y resistencia de dichos elementos con el fin de su aprobación específica. O, en su caso se requerirá proyecto del montaje por parte del **Departamento de Viabilidad Técnica de Madrid Destino**.

- En aquellos montajes en los que existan diferencias de cotas en tránsito, se deberá proceder a establecer la necesaria rampa de acceso de minusválidos.
- Antes de comenzar los trabajos de montaje, se deberá comprobar con el **Encargado de Operaciones del Pabellón** la situación de los distintos elementos del montaje. No podrá modificarse por el replanteo los últimos planos aprobados del evento.
- El acceso y desalojo se efectuará por la entrada de mercancías del patio exterior.
- Los días de validez de las acreditaciones de montadores son el martes 10, miércoles 11, jueves 12 y lunes 16 de octubre de 2017.

**HORARIO DE MONTAJE / ENTREGA MERCANCIAS:**

Martes 10 de octubre: 12:00h - 20:00h  
 Miércoles 11 de octubre: 08:30h - 22:00h  
 Jueves 12 de octubre: 8:30h - 24:00h

**HORARIO DE DESMONTAJE / RECOGIDA MERCANCIAS:**

Domingo 15 de octubre: 20:30h – 24:00h  
 Lunes 16 de octubre: 08:30h - 20:00h

- Está prohibida la entrada de vehículos al interior del recinto.
- Dejen la puerta de entrada/salida de mercancías despejada una vez cargada o descargado el material.
- Los turnos de carga y descarga serán asignados por la organización.
- **Feria del Cádiz S.L.** no se hace responsable de daños o pérdidas del material de la empresa montadora.
- Los almacenes son de uso exclusivo de los expositores y organizadores. Queda prohibido su uso para el material de la empresa montadora.
- La altura máxima autorizada de los stands dentro del pabellón varía según la zona. Rogamos contacten con la organización para facilitar la información.
- No está permitido dejar vehículos estacionados en la plaza exterior.

Requiere autorización expresa y previa de la Organización la realización excepcional de las siguientes tareas:

- Introducir productos inflamables, tóxicos o peligrosos.
- Producir humos, llamas, chispas, fuegos o altas temperaturas.
- No se podrá conectar equipos eléctricos en tomas no autorizadas.
- Cuídense en no derramar líquidos sobre el suelo de los pabellones (avisar inmediatamente a seguridad en el caso de derrame accidental).
- La cinta adhesiva que se utilice para el pegado de moqueta, deberá ser de doble cara y no ocasionará daños ni dejará residuos en el pavimento de los edificios. No obstante, el Departamento de Producción de Madrid Destino podrá rechazar una cinta que no sea adecuada. Abstenerse de hacer agujeros en suelos, paredes del recinto ferial y/o en los paneles modulares de los stands.
- Los trabajos de desmontaje no podrán empezar hasta que no se haya desalojado completamente la feria.

- Al desmontaje, rogamos se lleven todo el material de desecho y no dejen ningún residuo. En caso de dejarlo, se cobrará la limpieza, desescombrado, reparación del daño, si lo hubiera, y peso del material desechado según las tarifas vigentes.

## 6.2.- CUELGUES TRUSSES Y RIGGING

- Para poder colgar cargas de las estructuras o trusses suspendidos de las estructuras de los Edificios gestionados por **M.D.**, es preciso realizar previamente una solicitud para que le sean facilitados al cliente planos, Manual de Montaje de la Instalación y Normas para el montaje de Rigging en eventos de **M.D.** para su obligado cumplimiento.
- En dicha solicitud, se deberá presentar un plano con los elementos a colgar, realizado siempre sobre plano oficial de cuelgues de la Instalación.
- Se deberá definir por cada punto a colgar el/los punto/s de cuelgue de los que se van a suspender, y las cargas transmitidas a los mismos (por punto), tanto a la estructura principal como a los trusses del propio montaje.
- Esta solicitud será estudiada y aprobada, en su caso, por el **Departamento de Viabilidad de M.D.**
- Anterior al comienzo del evento se presentará un certificado donde se refleje la no superación de los límites establecidos en cada caso, resistencia y estabilidad de las estructuras presentadas y viabilidad del rigging, suscrito por técnico competente y visado por su Colegio Profesional o con Declaración Responsable del citado técnico.

## 6.3.- SEGURIDAD

- Las empresas montadoras deberán cumplir todas las exigencias de la normativa referente a **Prevención de Riesgos Laborales**.
- La Organización podrá paralizar cualquier montaje donde observe un incumplimiento al respecto.
- Mantener pasillos y zonas de acceso y operación de los elementos de seguridad, tales como salidas de emergencia, mangueras, pulsadores y extintores, libres de todo obstáculo tanto en montaje y desmontaje como en evento.
- En caso de emergencia seguirán las instrucciones detalladas en el **Plan de Evacuación** que se entregará en mano en las oficinas de organización.
- El recinto procederá a suministrar alimentación eléctrica a los stands a lo largo del último día de montaje, una vez cumplidos los trámites y documentación exigidos.

## 7.- MÚSICA Y ACTUACIONES

Informamos a los expositores que **no está permitido poner música y/o hacer cualquier tipo de actuación** en las zonas de exposición exceptuando la plaza exterior. Por ello, no se permitirá la instalación de ningún equipo de sonido en el stand.

## 8.- VIGILANCIA

La Organización se encarga del servicio de vigilancia general del recinto, tanto de día como de noche. No obstante la Organización declina toda responsabilidad por los daños y robos que puedan sufrir las instalaciones y mercancías expuestas.

El expositor debe ocuparse de la vigilancia de su stand y de sus bienes expuestos durante las horas del certamen, así como durante el montaje y desmontaje.

Se recomienda a los expositores vigilar todavía con mayor atención sus pertenencias durante los periodos de montaje y desmontaje.

Los objetos de valor que puedan llevarse fácilmente, deberán cerrarse con llave durante la noche.

Si un expositor desea ocuparse por sí mismo de la vigilancia de su stand durante las noches de montaje y duración de la Feria, deberá contratar este servicio a través de la empresa organizadora únicamente.

## 9.- LIMPIEZA

La Organización cuidará de la limpieza general del recinto, quedando incluida la limpieza básica (zonas comunes, vaciado de papeleras), y siendo responsabilidad y a cargo del expositor la limpieza específica de su stand.

## 10.- SEGUROS

El **Seguro de Responsabilidad Civil** es obligatorio, quedando este incluido en la Contratación. Cobertura: 1.200.000 euros.

Aquellos expositores que lo deseen pueden ampliar las cantidades de cobertura especificándolo a la Organización, la cual procederá a ampliar la cobertura y facturar el importe correspondiente.

## 11.- CAUSAS DE FUERZA MAYOR

La Organización se reserva el derecho de aplazar el certamen, siempre que circunstancias especiales así lo aconsejen o causas de fuerza mayor lo exijan. Tales circunstancias no serán motivo suficiente para que los expositores rescindan su contrato ni para exigir cualquier tipo de compensación en concepto de daños y perjuicios.

## 12.- PLIEGO CONTRACTUAL

Todos los expositores, por el hecho de firmar el contrato de participación en el certamen, aceptan las presentes **Condiciones de Participación**. Para todas las cuestiones que surgieran en la interpretación y aplicación de este Contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales competentes de Madrid.

Para más información y otras consultas, contacten con la organización:

**Feria del Cañamo S.L.**

Tel.: +34 916 584 520

info@spannabis.com